

Publicado en Actualidad Jurídica Ambiental el 17 de mayo de 2019

[Se aprueba la nueva organización y funcionamiento del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido](#)

Autor: Dr. Fernando López Pérez. Profesor del Centro Universitario de la Defensa, Zaragoza

Fuente: BOA núm. 66, de 4 de abril de 2019

Temas Clave: Espacios naturales protegidos; Parques Nacionales

Resumen:

A través del Decreto 54/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, se ha aprobado la nueva regulación de la organización y funcionamiento del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, sustituyendo a la anterior regulación de 2005 (Decreto 117/2005, de 24 de mayo).

Este Decreto tiene por objeto clarificar el funcionamiento de los órganos de gestión y participación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. De este modo, en primer término, integra en una sola disposición lo dispuesto en el Decreto 117/2005, de 24 de mayo y sus posteriores modificaciones que afectan a la composición del Patronato. Además, se incorpora al Patronato la representación de todos los municipios ubicados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional, así como un representante de las asociaciones de empresarios con implantación en dicha área. En segundo lugar, se modifica la composición de la Junta Rectora incorporando al Presidente del Patronato. Por último, se innova la Comisión Directiva dentro del Patronato, con la finalidad de fortalecer las funciones del Patronato y de agilizar su funcionamiento.

Documento adjunto: 